

DIARIO DE MAHON,

PERIODICO POLITICO LIBERAL.

Libertad.

Justicia.

Orden.

Moralidad.

PRECIOS DE SUSCRICION.

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Fuera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1.
Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 21.

POLÍTICA Y NOTICIAS.

INTERIOR.

De un escrito inserto en el «Diario de Barcelona» fechado en Madrid el 6 de este mes y firmado por P. R., copiamos los siguientes párrafos:

«Amigos de hacer justicia á nuestros adversarios políticos, cúmplenos en este lugar, como antes hemos indicado, enviar un sincero aplauso á los individuos de la minoría republicana que rechazando enérgicamente la presión del club de Anton Martín han puesto su firma al pié de la Constitución dando con ello una muestra de su acatamiento á lo resuelto por la Asamblea Constituyente. No habiendo podido asistir nosotros á la reunión de la minoría en que se adoptó ese acuerdo, no podemos hacer uso de ciertos detalles que amistosamente se nos han confiado respecto á las significativas peripecias que en ella ocurrieron; pero sí podemos decir porque esto es público y notorio, que allí se rompieron vínculos que ya venían un tanto relajados, y se determinó una escisión altamente provechosa en nuestro entender, para la minoría republicana.

Desde los primeros días de las Cortes Constituyentes y conociendo la rectitud de carácter y la hidalgua de los señores Castelar, Figueras, Sánchez Ruano y otros individuos que ocupan los escaños de la izquierda, profetizamos que esos elementos no podrían vivir por mucho tiempo en estrecho consorcio con una microscópica fracción de ideas ultraradicales enemiga de todo principio de gobierno, aficionada á crear conflictos diarios á la marcha de la situación para recibir el populachero aplauso de la gente de poco seso.

Poco después y cuando el molin de las mujeres llegó á las puertas del Congreso pidiendo la abolición inmediata de las quintas y algunos oradores republicanos dirigieron su voz á las masas, se puso todavía mas de manifiesto la incompatibilidad de tendencias y de aspiraciones entre los que llamaban al orden en nombre de la libertad y los que se previalian de esta para arrojar en medio de aquel asqueroso tumulto malévolas insinuaciones dirigidas á recrudecer la excitación de las pasiones; y nada hubiera perdido la minoría republicana si desde aquel mismo instante hubiera despedido de su seno como ahora lo ha hecho, á ciertas oscuras individualidades, á ciertos sombríos republicanos del día siguiente á quien nadie conocía antes del 29 de setiembre y que nunca habían sufrido el menor contratiempo por manifestar y sostener ideas liberales.

Respetando profundamente el santuario de la conciencia ajena no diremos nosotros como han insinuado repetidamente algunos periódicos que entre esos pocos sujetos al lado de algunos que se dejaban arrastrar por un fanatismo político disculpable hasta cierto punto habia otros que obedecían ó movíles menos espirituales; pero lo que sí podemos asegurar es que si hubieran estado á steldo de la reacción no hubieran podido servir mejor su causa en todos sentidos.

¿Qué debia hacer, pues, la minoría republicana? Poner un cordon sanitario, aprovechar la primera coyuntura que se presentase y trabajar sobre sí misma para arrojar un virus que podia inficionarla toda; «purgarse en fin, como dijo no ha mucho el señor Sánchez Ruano, de todo lo que hubiera en ella de anti-liberal y anti-patriótico.»

Si, hubiera sido impropio, hubiera sido indigno de hombres que se estiman, que han hecho inmensos sacrificios, que han sufrido crueles persecuciones por sostener sus ideas contra un orden de cosas arbitrario, declararse en rebeldía contra la Asamblea Constituyente y contra su obra por obedecer á los insensatos caprichos de unos cuantos agitadores de club, que no tienen responsabilidad, ni moral, ni material, ni de ninguna especie.

No importa que como nosotros hemos visto estos últimos días se pongan por las esquinas impresos redactados en un caló tabernario para desacreditar al señor Castelar y á sus amigos; estos deben aspirar y aspiran de seguro á merecer el aprecio de los hombres honrados, cualesquiera que sean sus opiniones políticas; y si esos insultos groseros pueden ser tal vez una espacion justa de haber exaltado los sentimientos de las masas con predicaciones poco previsoras, pueden tambien convertirse de corona de espinas en aureola de gloria, pues no hay ninguna mayor que la que forman alrededor de una frente y de un corazon sin manchas indelebles injurias y calumnias tan villanas.

¿Qué tiene que hacer para ello la minoría republicana? Una cosa bien sencilla, dejarse guiar siempre por el amor á las ideas liberales y ahogar con su talento, con su elocuencia, con su autoridad, toda tendencia populachera que aun puede quedar en su seno.

A nadie mas que á los republicanos interesa demostrar con su conducta que no atienden solo á lo que convenga á las clases mas pobres, sino á todas, absolutamente á todas las que constituyen una nacion, pues de esta suerte si no logran infundir en las masas un espíritu turbulento que suele apagarse en cuanto llega el momento de obrar, arrancarán del corazon de la sociedad española el temor instintivo

que hoy tiene á la república, y serán mirados en todas partes con el respeto que inspiran las convicciones, aun en aquellos que no participan de las mismas ideas.

Esto que deciamos á algunos republicanos ilustres con cuya amistad particular nos honramos, paseando con ellos por las orillas de extranjero rio, se lo repetimos hoy cuando merced á las simpatías hacia la libertad de las clases conservadoras y al esfuerzo del ejército y de la marina, pueden respirar con nosotros el aire vivificante de la patria.

Es una verdad trivial, pero es una gran verdad que España siente una gran necesidad de que se creen costumbres públicas, y esto no se logrará jamás sino defendiendo siempre y contra todo género de obstáculos el mas profundo respeto al derecho y combatiendo siempre y contra todos lo mismo la tiranía de arriba que la de abajo.

De La Correspondencia de España del 7.

El aspecto que presentaba anoche la plaza del Progreso con sus adornos é iluminacion, era sorprendente. Todo el circuito del everjado del jardín se hallaba dominado por altos mástiles con gallardetes y banderolas y escudos con las armas de las provincias. De mástil á mástil formaban ondas pintorescos y numerosos faroles de colores bajo una especie de greca formada con lienzos entrelazados de los colores nacionales rojo, amarillo y morado. En el centro y en torno de la estatua de Mendizabal, á mas de otros mástiles con banderas, hacian un magnifico efecto, doce candelabros de gas con infinitas luces imitando árboles. En el extremo que dá á la calle de la Magdalena ocupaba un alto palco de madera y lienzo una banda de música que estuvo tocando hasta hora muy avanzada de la noche.

Anoche llamaba la atencion las vistosas iluminaciones de la Tertulia progresista y del circulo de la Union mercantil, que se hallan en la misma casa en la calle de Carretas.

El juramento prestado hayer por los miembros del Poder ejecutivo en manos del presidente de las Cortes Constituyentes y soberanas de la nacion, es el siguiente:

«Jurais guardar y hacer guardar la Constitución democrática de la monarquía española? Jurais haberos bien y fielmente en el encargo que la nacion os ha encomendado, mirando en todo por el bien de la misma nacion?—Si juro.»

Todas las clases de la sociedad, desde las mas elevadas hasta las mas humildes, han contribuido á

la Solemnidad del día de ayer, engalando é iluminando vistosamente las fachadas de las casas y recorriendo las calles en algunos grupos y en medio de un orden admirable.

Hoy se ha verificado la inauguración de la estatua de Mendizabal.

La plaza del Progreso estaba decorada con gallardetes y banderas por todos lados. En el centro se habia levantado una tienda de campaña para recibir á la comitiva. Los voluntarios de la Libertad estaban formados todo alrededor.

Á las once se presentaron el Poder ejecutivo, el ayuntamiento, la diputación provincial y diferentes corporaciones.

La ceremonia se redujo á levantar el velo que cubria la estatua.

El Sr. Rivero pronunció un breve y elocuente discurso alusivo al acto.

El Sr. Madoz habló también, é hizo un elogio de las virtudes de Mendizabal, y de sus servicios en 1823, cuando todos en Cadiz protestaban contra la invasión de los 100,000 nietos de San Luis llamados por Fernando VII. Explicó luego los sacrificios de Mendizabal para restablecer y consolidar el gobierno constitucional en Portugal, comprometiendo su fortuna en defensa de doña María, que simbolizaba la causa liberal. A grandes rasgos trazó la historia del ministerio de Mendizabal durante la guerra civil, calmando las pasiones, restableciendo el orden, levantando el crédito y aumentando el ejército. Aludió el Sr. Madoz á las Cortes de 1854 á 1856, que en votación unánime proclamaron el desinterés, la abnegación y el patriotismo de Mendizabal. Y por último, se felicitó el Sr. Madoz de que se llevara á cabo la erección de la estatua al tiempo de promulgarse la Constitución de 1869.

La solemnidad terminó á las doce menos cuarto sin que ocurriera la menor novedad. Un nieto de Mendizabal fué presentado al público por el Sr. Madoz.

La primitiva comisión encargada de erigir la estatua se componia de los señores San Miguel, Madoz, Luján, Santibañez, Perez (D. Tomás), Serrano (don Francisco Martín), Galilea, Gonzalez (D. Ambrosio) y Manrique.

De estos solo viven hoy los Sres. Madoz, Gonzalez y Manrique.

Terminada la sesión de hoy y el acto de la promulgación, se ha verificado el desfile de las fuerzas ciudadanas y del ejército por delante del Palacio de las Cortes, en cuyo pórtico principal estaba el Poder ejecutivo, el presidente y diputados á Cortes, comisiones de las diputaciones provinciales, de los ayuntamientos y otras muchas corporaciones.

El orden que se observó en el desfile es el siguiente, la línea la mandaba el general Milans; la división el general Peraltá; la primera brigada el brigadier Búrgos; la segunda el brigadier Taboada, y la ligera el brigadier Enrile.

Abrió la marcha el batallón de voluntarios Tiradores del Principal, y siguieron despues por el orden que se fija: Tiradores de Prim, id. de Pierrad, batallón del distrito del Hospital, idem del Centro, idem de la Universidad, idem de la Latina, idem de Palacio, artillería de Daoiz, batallón del Hospicio, y por último el de la Audiencia.

Acto continuó siguió el ejército por el orden siguiente: dos batallones de Zaragoza; Ingenieros; dos de Gerona; dos de Cantabria; tercio de la guardia civil de infantería; cazadores de Madrid; idem de Barcelona; idem de Béjar, idem de Alcántara; primero y cuarto regimiento de artillería rodada; cora-

ceros núm. 1.º, húsares de Pavía; guardia civil de caballería y por último el escuadrón de caballería de voluntarios de la libertad.

En resumen; han formado hoy trece batallones de voluntarios, trece del ejército y guardia civil, dos regimientos de artillería, tres de caballería y guardia civil y un escuadrón de voluntarios.

Al pasar todas las fuerzas por delante del Poder ejecutivo, daban un viva por compañía á la Constitución.

El general republicano D. Blas Pierrad, ha dirigido un manifiesto á los electores de la circunscripción de Ronda. En este documento el señor Pierrad, que se abstuvo de votar la Constitución, explica, ó mejor dicho, disculpa su conducta.

El general republicano concluye su manifiesto con el siguiente párrafo cuya forma y espíritu difieren mucho de los que generalmente emplea dicho señor:

«Terminaré diciéndoos que mi abstención en firmar la Constitución, no debe considerarse como un acto de agresión contra ella, ni como una censura para los republicanos que la han firmado, creyendo, sin duda, que dentro de la nueva Constitución podrán aun trabajar por la idea republicana; es sencillamente un escrúpulo de mi conciencia que por otra parte nada significa, pues en último resultado la mejor firma que puede llevar por la circunscripción de Ronda, es la sanción de sus habitantes.»

Como se vé, el diputado por Ronda no cree haber interpretado bien las aspiraciones y la opinión de sus electores en este asunto.

El Ayuntamiento popular de Alcoy ha publicado un manifiesto en el que se lamenta de lo infructuosas que han sido sus gestiones para alcanzar que la población pagase el reparto hecho para impedir el sorteo de las quintas. Mas de 5,000 contribuyentes se han negado á satisfacer sus cuotas; y el municipio, ántes que atropellarlos, embargandoles sus bienes, como para ello esta autorizado, ha resuelto retirar el depósito que tenia hecho en casa de don Javier Albors y proceder al sorteo con arreglo á la última ley de quintas. Dicho manifiesto concluye con estas palabras:

«Alcoyanos: nuestra responsabilidad está ya cubierta con la autorización del Poder ejecutivo para que tenga lugar el sorteo y declaración de soldados. Vosotros lo habeis querido y estas operaciones van á verificarse. Sin embargo, el patriotismo, que nunca llega tarde, puede evitar que el ingreso de los soldados en caja no se realice, si ántes del 4 de julio se recauda la cantidad suficiente para redimir en dinero el cupo de esta ciudad.»

La Iberia declara que es un hecho consumado la fusión de los partidos progresista y demócrata.

Segun leemos en una carta de París que publica el Siglo en el centro de la capital del vecino imperio, funciona regularmente, al lado del movimiento carlista, una junta revolucionaria cubana.

«En efecto, dice el corresponsal del periódico isabelino, en la rue Berquere, núm. 37, está instalada bajo la presidencia de D. Porfirio Valiente, cubano condenado á muerte por los tribunales por cómplice en la expedición de López, un comité revolucionario compuesto de siete miembros. El señor D. Porfirio Valiente se titula comisionado del Gobierno provisional republicano de Cuba, destinado á Francia é Inglaterra, y en virtud de sus poderes ha pasado circulares á los particulares emigrados ó

no de la isla de Cuba en Francia, y las personas que tienen intereses en aquel país de la clase de propietarios, hacendados comerciantes y banqueros.»

Estas circulares, de las que hemos visto un ejemplar, y lleva un número de orden bastante elevado, dice poco mas ó menos así:

«Por decreto de la junta republicana de Cuba he sido nombrado comisionado para representarla en Francia é Inglaterra.

«Con este motivo me dirijo á V. como á todo propietario, hacendado, comerciante ó banquero de la isla de Cuba para que facilite al Gobierno provisional todos los medios que estén á su alcance á fin de conseguir el pronto triunfo de nuestra causa, que es la causa de la independencia y la libertad de Cuba.

«Se suplica que niegue V. al Gobierno español toda contribución ó impuesto y que impida V. por cualquier medio su defensa armada contra nosotros.

«La junta revolucionaria ha determinado que la contribución de guerra ha de ser de 20 por 100 sobre la suma de productos.

«Por consecuencia de este reparto, la suma que á usted le toca es de... que podrá entregarme á mí ó bien en la ciudad de New-York á..., ó en la Habana á..., teniendo en cuenta que se le concede á V. para el pago integral de dicha contribución el plazo de tres meses.

«Por este correo doy CUENTA AL GOBIERNO DE ESTA COMUNICACION, etc., etc., etc.»

Seccion local.

Con un repique de campanas al amanecer y otro despues de anochecido; un *Te-Deum* á las doce al que asistieron tres Alcaldes y cuatro Regidores, y cuatro lucecitas en cada una de las puertas con cristales de los balcones de la Casa Consistorial solemnizó el domingo último nuestro Ayuntamiento Popular la promulgación que en dicho día debió tener lugar en Palma de la ley fundamental del Estado que, consignando los derechos individuales y la inviolabilidad del domicilio, dá al pueblo completa libertad de asociación, de enseñanza, de imprenta, de cultos y cuantas se practican en el país mas libre con la base del sufragio universal. ¡Quiera Dios que con el buen uso de tanta libertad, cuya conquista celebramos saludando respetuosos su aureola reluciente, demuestre el pueblo español que no ofrece inconveniente añadir á ella la forma de Gobierno republicana!

Concurrieron al *Te-Deum* las Autoridades y corporaciones civiles y militares, los Gefes y oficiales de la guarnición, parte del cuerpo consular y un mediano número de particulares de ámbos sexos.

Por la tarde tuvo lugar en el teatro principal una numerosa reunión pública republicana, cuyo comité puso colgaduras negras en las ventanas de la casa donde se reúne ordinariamente y colocado un escudo oval en la parte superior de la puerta de entrada con el lema de *República Federal Española* entre atributos masónicos y un gorro frigio, ostentando en sus lados dos banderas: la una tricolor y la otra encarnada.

Durante la noche recorrieron las calles varias personas victoreando la República y exigiendo se apagaran las luces de algunas casas de las poquísimas que se atrevieron á iluminar sus ventanas y rompiendo á pedradas los cristales de otra seguramente por no haberse prestado á tal exigencia. No hacemos comentarios.

La Diputación Provincial de Valla-

dolid, segun hemos visto en el Diario de las Sesiones correspondiente a la de 26 del pasado, tambien acude a las Cortes Constituyentes para que se dicte una ley que acabe para siempre con todas las prestaciones de origen señorial que no estén aun abolidas. La comision de peticiones propuso pasase esta a otra comision especial. Celebramos la nueva cooperacion al logro de nuestros deseos de que Menorca quede libre del real derecho de alodio.

Nota de las cartas que se hallan detenidas en la Administracion de Correos de esta ciudad por falta del correspondiente franqueo.

D. Francisco Quadrada, Habana.

Juan Gonzalez Regidor, idem.

José Bagur, Ciudadela.

Leonardo Lopez, Pamplona.

Idem por falta de direccion.

D. Daniel Alarcon.

Boletin religioso.

Santo de hoy.

Santos Modesto, Vito y Santa Crescencia, mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita a Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial de Santa María.

Santo de mañana.

Santos Ferreol y Quirico mártires, San Auleriano obispo y Santa Lutgarda.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados el dia 12.

De Palma en 2 dias laud esp. Leonor, de 18 t., pat. Rafael Covas, con 4 trip., 1 pas., y yeso.—A la orden.

Id. el dia 13.

De Palma en 3 dias laud esp. S. José, de 18 t., pat. Pedro Enseñat, con 3 trip., 2 pas. y yeso.—A la orden.

De Barcelona en 2 dias javeque esp. Esperanza, de 32 t., pat. Miguel Landino, con 6 trip., 1 pas., aceite, carbon de piedra y otros.—Consignado a D. Juan Clar.

Despachados el dia 7.

Para Alicante laud esp. Providencia, de 28 t., pat. Francisco Landino, con 6 trip., y azucar.

Para Palma laud esp. San José, de 18 t., pat. Pedro Enseñat, con 3 trip., 2 pas., y lastre.

Para Palma laud esp. Leonor, de 16 t., pat. Rafael Covas, con 4 trip., 1 pas. y lastre.

Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale a las 4 h. y 31 ms.—Pónese a las 7 h. y 29 ms.

LUNA.—Sale a las 9 h. y 27 ms. de la m.—Pónese a las 11 h. y 26 ms. de la n.

Orden de la plaza,

del 14 de junio de 1869.

Servicio para el 15.

Gefe de dia: el T. C. graduado D. Juan Ortega y Garcia, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14.—Parada, Hospital y provisiones,

el mismo cuerpo.—El C. T. C. Sargento Mayer.—Miguel Ferradas.

ALCANCE.

Con un buque de vela llegado en la mañana del domingo hemos recibido el *Diario de Barcelona* correspondiente al 11 de este mes. Del mismo copiamos las siguientes noticias.

Madrid, 10 de junio.

El señor Roig ha apoyado en las Cortes una proposicion pidiendo que se reduzca el presupuesto de gastos a dos mil millones de reales.

El señor Figuerola le ha contestado que es imposible hacer la rebaja que pide, pues los gastos irreducibles ascienden ya a 1,860 millones, y ha añadido que es imposible cubrir el déficit con la venta del Patrimonio que tendrá que venderse a plazos.

Se ha aprobado la traslacion de los restos de los hombres ilustres al panteon nacional, pero únicamente de aquellos que quieran entregar las familias ó los municipios.

Se está discutiendo una proposicion declarando leyes del reino los decretos del gobierno provisional. El señor Vinader ha apoyado una enmienda para que se exceptue el decreto de disolucion de las Conferencias de San Vicente de Paul.

Se han recibido noticias de la Habana donde hay tranquilidad.

Se ha mandado, en virtud de que los telegramas de la isla de Cuba del 8 llegaron con retraso, que se averigüen las causas para exigir una gran responsabilidad en caso de detencion.

Se ha desechado la enmienda de los señores Vinader y Ortiz de Zarate pidiendo que fueran anulados los decretos de disolucion de las Conferencias de San Vicente de Paul y de las asociaciones religiosas, y que se concedieran derechos a los Seminarios.

Paris 8 de junio.

La *Patrie* refiere en los siguientes terminos los desórdenes ocurridos en Paris con motivo de las segundas elecciones:

Ayer lunes a las nueve de la noche un gran gentio invadió la plaza de las Casas Consistoriales. Oíase gritos de *Viva Rochefort!* y cantábase además la *Marsellesa*. Los agentes de policia, despues de haber invitado aunque en vano a la multitud para que se retirara, capturaron a algunos de los alborotadores, y entonces oyéronse voces de *Arrojemos al Sena a los municipales!* A puro de perseverancia, la policia consigió que se despejara a lo menos en parte la plaza de las Casas Consistoriales, y la multitud corrióse entonces por la calle de Rivoli y las demás inmediatas. En el café de la Guardia Nacional, la gente rompió algunas mesas. Es de notar que en esta manifestacion tomaron parte infinitos pilluelos los cuales formaban grupos que iban dispersándose a medida que se acercaban los agentes de la autoridad para volver a reunirse en seguida. Arrojaronse algunas piedras; y por último a cosa de las once principiò a restablecerse la tranquilidad.

En el barrio latino hubo tambien algun alboroto. A las siete reinaba ya cierta agitacion en el bulevard de San Miguel y en las inmediaciones del sitio en que se hallaba reunida la comision electoral. A duras penas eran obedecidos los mandatos de los municipales que hacian esfuerzos para dejar

espedito el tránsito por la calle. Dábanse gritos de *Viva Rochefort!*

Los agentes de autoridad viéronse en la precision de hacer algunos arrestos, y entonces varios hombres gritaron que era preciso poner en libertad a los presos y prorrumpieron en amenazas de muerte contra el juez de paz del 5.º distrito. A las ocho y media la multitud iba creciendo por momentos.

M. Chantagrel que acertaba a pasar por allí fué objeto de una verdadera ovacion. Arengó a la muchedumbre y exhortóla a tener paciencia.

Cerca de las nueve y media la policia se empeñó en dispersar los grupos, los cuales opusieron alguna resistencia. Desde varios cafés arrojáronse vasos y pedazos de botellas contra los agentes de la autoridad, algunos de los cuales quedaron heridos.

Por último a eso de las once principiò a calmarse la agitacion, y a media noche hallábase ya restablecida la tranquilidad.

Los desórdenes mas graves ocurrieron en el bulevard Montmartre. El *Rappel* que contaba ya segura la eleccion de Rochefort, tenia preparado un transparente que debia iluminarse al saberse el triunfo de ese candidato; pero al tenerse noticia por el contrario de que habia vencido M. Julio Favre, llevaronse de allí el transparente, y en el patio de la casa en que está la redaccion del *Rappel*, empezò a gritar *Viva Rochefort!* Cerca de allí habiase reunido una muchedumbre considerable. En breve quedó interrumpida la circulacion desde la entrada del arrabal Montmatre hasta la calle Vivienne. Entonces oyóse cantar la *Linterna*.

En los cafés del bulevard promovieronse disputas entre los partidarios de M. Julio Favre y los de Rochefort, al querer intervenir la policia para restablecer el orden, recibíose con gritos y con silbidos.

En el café de Madrid y de los principes arrojáronse piedras contra los agentes de la autoridad; y al mandar estos desocupar los cafés del bulevard recibió una herida en la cabeza el comisario de policia M. Bellangert. A media noche principiò a restablecerse la calma en aquel barrio y quedó libre el tránsito por la calle. Se calcula que el número de personas detenidas con motivo de estos sucesos es de sesenta a ochenta.

En Nantes hubo delante de la prefectura una manifestacion contra el candidato elegido. Arrojáronse algunas piedras contra los gendarmes, pero el desorden duró poco y calmóse sin necesidad de haber de recurrir a la fuerza.

En Burdeos formáronse grupos a las diez y promoviòse luego un tumulto. El comisario central fué herido de gravedad y otro tanto aconteció a varios de sus subordinados; los gendarmes hubieron de intervenir al fin y el principio de autoridad acabó por triunfar en último resultado. Verificáronse unas cincuenta capturas. A las dos de la madrugada la ciudad estaba ya en sosiego.

El *Temps* dice que el lunes fueron presas en Paris mas de doscientas personas. La *Gazete des tribunaux* reduce este número a ochenta.

Paris, 10

Los desórdenes continuaron ayer, y la tropa salió de los cuarteles, pero no se ha disparado aun un tiro.

Las Camaras han sido convocadas para el 28 de junio.

La Bolsa de Londres ha bajado el descuento a 4 por 100.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

El día 21 del actual á las doce de su mañana tendrá lugar en la casa Ayuntamiento de esta ciudad la subasta para el arriendo del teatro de la misma correspondiente al año cómico de 1869-70 con arreglo al pliego de condiciones que subsigue.

Lo que se anuncia en este periódico para su mayor publicidad: Mahon 11 junio de 1869.—El Alcalde P. Presidente, Gerónimo Escudero.

Pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de esta Ciudad dá en arriendo el teatro de la misma cuyos productos quedan destinados á cubrir las atenciones de los establecimientos de Beneficencia.

1.º El arriendo tendrá principio el día primero de setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve, y concluirá el día treinta de junio de mil ochocientos setenta.

2.º El arrendatario se hará cargo de las decoraciones, tripas, y demás efectos del escenario que constan del inventario que existe de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

3.º Durante la temporada será responsable de todos estos enseres y de los que se le entregaren en lo sucesivo, los que deberá devolver al finalizar el arriendo, satisfaciendo el importe de los que se hubiesen inutilizado ó sufrido algun deterioro por falta de cuidado, sin que bajo ningun pretexto pueda pretender que falte cosa alguna de las que se hubiese hecho cargo.

4.º Tambien será responsable el arrendatario de cualesquiera deterioraciones que resultaren en el interior del edificio y de toda sustracción de muebles y efectos, hechas una y otra, aun durante las horas en que el teatro estuviere cerrado al público.

5.º Si por la clase de deterioros que espresan las dos condiciones anteriores, el Ayuntamiento creyese conveniente proceder á su reparacion, podrá hacerlo desde luego á espensas del arrendatario previo justiprecio; pudiendo igualmente solicitar el embargo del producto de las funciones, en el caso de que dicho arrendatario se resistiese á satisfacer el importe de aquellas.

6.º Siendo obligacion del arrendatario responder de las condiciones 2.ª 3.ª 4.ª y 5.ª, será de su incumbencia el nombramiento de los empleados ó dependientes que necesitare el teatro durante la temporada.

7.º El arrendatario podrá dar funciones todos los dias hábiles señalados en el art 10 del Real decreto de 28 julio de 1852.

8.º El palco de la presidencia será el marcado con la O á la izquierda del escenario que tiene comunicacion con el mismo.

9.º Se reservarán por su precio y término de tres dias la preferencia al abono del palco n.º 8, de que era propietario D. Guillermo de Olives, con arreglo á la escritura de transaccion con la suprimida Junta de Beneficencia.

10.º Durante las horas de funciones, cualesquiera que estas sean, tendrá entrada personal y gratuita el concejal que designe el Ayuntamiento perteneciente á la Comision de Beneficencia.

11.º El arrendatario deberá conservar limpios y aseados el edificio y escenario á satisfaccion del Ayuntamiento ó comision que esta delegue. En el caso de no cumplir debidamente este servicio, el Ayuntamiento podrá encargarlo á otra persona á espensas del arrendatario.

12.º El arrendatario no podrá variar ninguna puerta ni localidad del edificio sin aprobacion del Ayuntamiento.

13.º Siempre que el arrendatario considere conveniente construir alguna decoracion nueva ó telon para servicio del escenario, deberá ponerlo en conocimiento Ayuntamiento para su correspondiente aprobacion, y si tiene efecto la construccion, el Ayuntamiento le abonará el valor de la tela y armazon que se emplee, debiendo correr todos los demás gastos de cuenta del arrendatario.

14.º No podrá el arrendatario apagar la araña ni las demás luces de la platea, corredores y escaleras, hasta que quede completamente desocupado el local.

15.º El arrendatario deberá sujetarse á cuanto se previene en el Real Decreto orgánico de teatros y demás disposiciones vigentes.

16.º El arriendo se adjudicará por medio de proposiciones en pliegos cerrados arregladamente al modelo que se inserta á continuacion del presente pliego de condiciones, espresándose el precio en letras y no en guarismos.

17.º El tipo para la subasta queda fijado en mil trescientos escudos.

18.º A cada uno de los pliegos deberá acompañar carta de pago acreditando su autor haber consignado en la Depositaria de Hacienda pública de este partido la

cantidad de doscientos escudos, sin cuyo requisito no será admitido el pliego. Concluido el remate podrán los licitadores retirar dicha suma á escepcion del mejor postor que tendrá obligacion de aumentarla en el término de un mes hasta la suma de seiscientos escudos en garantía del arriendo, pudiendo retirar la mitad de dicha suma el dia treinta y uno de Enero de mil ochocientos setenta, y la otra mitad el dia treinta de Junio del propio año en que finaliza el arriendo.

19.º La subasta tendrá lugar el veinte y uno de Junio próximo, á las doce de su mañana ante el Ayuntamiento de esta ciudad. Los licitadores deberán presentar los pliegos que contengan las proposiciones durante la primera media hora despues de abierta la subasta, y no podrán retirarlos una vez entregados.

20.º Trascurrido este plazo podrán los proponentes consultar las dadas que se les ofrezcan, sobre las cuales les serán dadas todas las esplicaciones necesarias.

21.º Seguidamente se procederá á la abertura de los pliegos, los cuales serán leidos en presencia de las personas que concurren al acto.

22.º Serán desechadas las proposiciones que no estén redactadas conforme á modelo, las que contengan modificaciones ó cláusulas condicionales y las que no cubran el tipo señalado.

23.º Leidos que sean todos los pliegos, la subasta se adjudicará al mas ventajoso proponente.

24.º Si hubiese dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá licitacion á la voz por un cuarto de hora entre los autores de estas solamente.

25.º El arrendatario deberá satisfacer el importe del arriendo en monedas corrientes, por quincenas adelantadas.

26.º El arrendamiento se reducirá á escritura pública, debiendo el arrendatario satisfacer todos los gastos que ocasionase esta formalidad.

Mahon treinta de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve.—El Alcalde 1.º Presidente, Gerónimo Escudero.—El secretario interino del Ayuntamiento, Jaime Rotger.

Don . . . vecino de . . . se ofrece tomar en arriendo el teatro de esta Ciudad por el alquiler anual de . . . escudos . . . milésimos que satisfará en el modo y forma prescritos en el pliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial de esta provincia número . . . sujetándose enteramente al contenido de las referidas condiciones en todas sus partes.

Fecha y firma

A fin de desvanecer las maliciosas versiones propagadas por algunos mal intencionados que abiertamente han supuesto se ha repartido doble cantidad de la necesaria para redimir el cupo de mozos correspondiente á este distrito municipal en el reemplazo del ejército del presente año, el Ayuntamiento acordó en seccion de ayer publicar dia por dia las sumas recaudadas y los nombres de los contribuyentes que las han satisfecho. Mahon 14 de junio de 1869.—El Alcalde 1.º presidente, Gerónimo Escudero.—P. A. del Ayuntamiento, Joime Rotger, secretario interino.

Reparto vecinal para redimir el cupo de mozos que ha correspondido á este distrito municipal en el corriente año.

Cantidades recaudadas con espresion de los contribuyentes que las han satisfecho.

Escudos.

Dia 9 junio.—D. Bartolomé Mora Triay. 5'º
 » Bartolomé Mora Riudavets. 7'º
 » Narciso Mercadal Panedas. 30'º
 » Juan Mercadal Portella. 20'º
 » Margarita Tuduri Olives. 1'500

Suma anterior. 63'500

Id. 10. » Juana Calafell. 0'600
 » José Montanari. 5'000
 » Vicente Pablo. 5'000
 » Fernando Montanari. 7'000
 » Juan Taltavull Garcia. 24'000
 » Jaime Mora Triay. 1'500
 » Juana Fementas Cardona. 3'000

» Gerónimo Escudero. 15'000
 » Juan Vidal Viver. 5'000
 » Juan Vanrell. 5'000
 » Catalina Vanrell Moncada. 16'000

Suma anterior. 151'600

Id. 11. » Ramon Orfila Camps. 1'500
 » Pedro Juaneda Torrent. 0'300
 » Pedro Truyol Moll. 0'600
 » Saturnino Carnaval. 0'600
 » Benito Mercadal. 3'000

Suma anterior. 157'600

(Continuará.)

SORTEO 24.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Escudos.	Suertes.	Escudos.	Suertes.	Escudos.
244	3	1527	10	3113	3
453	225	1530	5	3198	3
679	10	1737	5	3233	3
745	5	1960	3	3298	25
764	5	1983	15	3402	10
777	3			3466	50
788	3	2256	10	3473	5
801	3	2288	10	3607	5
979	5	2332	5	3670	5
		2368	5	3756	10
1179	15	2422	3	3818	3
1286	3	2558	3	3985	10
1348	5	2661	3		
1376	3	2842	5		
1435	3	2869	15		

En esta rifa se han distribuido 4000 cédulas.

Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administracion principal de Loterias Nacionales, calle Nueva núm. 24, de 10 á 12 de la mañana del martes y jueves próximos.

SORTEO 25.

PROSPECTO DE LA

RIFA EXTRAORDINARIA

Que á beneficio del Establecimiento de Misericordia de esta ciudad se verificará, en celebridad del día de San Juan Bautista, el martes 22 del actual.

Suertes.	Escudos.
1 . . . de	600.
1 . . . de	200.
1 . . . de	100.
2 . . . de á 50	100.
10 . . . de á 20	200.
10 . . . de á 10	100.
40 . . . de á 6	240.

Sea cual fuere el número de jugadores se aseguran los predichos premios; si se espendieren mas de 6000 cédulas se darán tres cuartas partes del producto que resultare en suertes de 10 escudos y si hubiere quebrado, se añadirá á la última suerte.

Mahon 14 de Junio de 1869.—El secretario de la Comision de Beneficencia del Ayuntamiento, Benito Mercadal y Seguí.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte. 1.